

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de diciembre de 1992 con el número 551.417 de Registro, propiedad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en garantía de «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», a disposición de la Subdirección General de Obras del Patrimonio del Ministerio de Justicia, por importe de 140.160 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-4.444/93.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—7.765.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### BARCELONA

##### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima», con NIF A-08.100.133, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 35.896.484 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 20 de mayo de 1992 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 2911200), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas

y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º El bien a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallará al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenada la totalidad o parte del mencionado bien en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación del bien en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

##### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido, en este caso, que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica del bien, que se anuncia, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

##### Relación del bien a subastar

Subasta número I-9-94.

Lote único:

Urbana: Solar o porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals y lugar llamado La Sagrera, con frente, este, con la calle del Clot o carretera de la Sagrera, número 45. De superficie 6.169 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 163.285 palmos 30 céntimos de palmo, de los cuales aproximadamente son edificables 5.511 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 145.876 palmos 25 céntimos, y los restantes 657 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.409 palmos 5 céntimos, son viales, cuando se proceda a ensanchar la calle de la Sagrera, y constituida dicha parte vial por una franja de 8 metros 88 centímetros de ancho aproximadamente, de lados paralelos, y lindante en toda la longitud de la fachada con dicha calle de la Sagrera. Linda todo el solar: Por su frente, este, con la calle del Clot o carretera de la Sagrera, en la que le corresponde el número 45; por la derecha, entrando, norte, en línea de 73 metros 80 centímetros, con don Isidro Abelló Carreras, y en línea de 28 metros 87 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, destinada a almacenes, propiedad de don Martín Roig y don Claudio Ribera; izquierda, sur, en línea de 83 metros 39 centímetros, con finca de «Comercial Serd, Sociedad Anónima», y fondo, en línea de 79 metros 74 centímetros, con la acequia Condal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 643, folio 239, finca número 22.529; actualmente, tomo 2.183, libro 476, folio 82, finca número 33.541.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 386.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 289.500.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 386.000.000 de pesetas: 77.200.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión del bien.

Barcelona, 1 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—7.782.—E.

## Delegaciones

### MÁLAGA

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 5 de octubre de 1983, con el número de registro 64-207, constituido por Manuel Payán Esteban, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola, para garantizar la recaudación municipal, por un importe de 500.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 28 de enero de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—7.847.—E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 14/1993, R. S. 568-1993, seguido a instancia de Ricardo Salafraña Martín y Marta Huidobro Hermosilla, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don Ricardo Salafraña Martín y a Marta Huidobro Hermosilla en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 25 de noviembre de 1992.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—7.821.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R. G. 9613/1992, R. S. 136-1993, seguido a instancias de «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha

dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 70 por 100 la sanción impuesta a «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), período 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 29 de septiembre de 1992.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—7.823.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R. G. 9217/1992, R. S. 562-93, seguido a instancia de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 las sanciones impuestas a «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, período 1988 y 1989, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el día 23 de septiembre de 1992 y denegar la condonación de la sanción impuesta por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retención del trabajo personal).»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—7.824.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 416-93, R. S. 223-93, seguido a instancia de «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda:

Primero.—Denegar la condonación de la sanción impuesta a la entidad «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», por importe de 2.370.521 pesetas, en virtud de actuación inspectora en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones de trabajo personal), ejercicios 1986 a 1990.

Segundo.—Conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la sociedad citada: A) en las cuantías de 6.894.764, 4.952.931, 10.027.226, 4.536.076 y 4.118.691 pesetas, como consecuencia de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986 a 1990, respectivamente, y B) por importe de 1.228.000 pesetas, derivadas de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 a 1990.»

Madrid, 2 de febrero de 1994.—7.828.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 363-93, R. S. 279-93, seguido a instancia de «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 25 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», por unos importes de 5.179.197 pesetas, 3.953.834 pesetas, 21.130.894 pesetas y 1.751.022 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987, 1988, 1989 y 1990.»

Madrid, 2 de febrero de 1994.—7.826.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 8.419-93, R. S. 217-93, seguido a instancia de «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», por unos importes de 5.037.461 pesetas, 15.459.271 pesetas y 11.954.594 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986, 1987, y 1 de enero a 30 de septiembre de 1988.»

Madrid, 2 de febrero de 1994.—7.825.—E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5821-93, R. S. 644-93, seguido a instancia de «Compañía de Transformación, Elaboración y Molienda, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Compañía de Transformación, Elaboración y Molienda, Sociedad Anónima», por un importe de 12.369.427 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1987.»

Madrid, 2 de febrero de 1994.—7.827.—E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

## Autoridades Portuarias

### FERROL-SAN CIPRIAN

*Anuncio referente a la relación de obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1993*

El el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, celebrado el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, ante el Notario de Ferrol don Antonio López Calderón, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

#### *Serie A de 26 de junio de 1950*

(Valor unitario de cada título 962,50)

De 231 a 350: 120.  
De 1.723 a 1.730: 8.  
De 3.191 a 3.199: 9.  
De 3.371 a 3.373: 3.  
De 3.732 a 3.810: 79.  
De 6.041 a 6.060: 20.  
De 6.300 a 6.300: 1.  
Total: 240.

#### *Serie B de 1 de julio de 1952*

(Valor unitario de cada título 958,81)

De 2.891 a 2.900: 10.  
De 3.011 a 3.050: 40.  
De 3.061 a 3.070: 10.  
De 3.081 a 3.116: 36.  
De 3.601 a 3.660: 60.  
De 5.881 a 5.890: 10.  
De 9.497 a 9.540: 44.  
Total: 210.

#### *Serie C de 10 de enero de 1953*

(Valor unitario de cada título 958,75)

De 1.352 a 1.390: 39.  
De 2.051 a 2.110: 60.  
De 2.664 a 2.700: 37.  
De 4.613 a 4.637: 25.  
De 5.602 a 5.610: 9.  
Total: 170.

#### *Serie A de 15 de marzo de 1954*

(Valor unitario de cada título 960)

De 1.215 a 1.245: 31.  
De 2.021 a 2.120: 100.  
De 3.481 a 3.550: 70.  
Total: 201.

#### *Serie B de 25 de octubre de 1955*

(Valor unitario de cada título 960)

De 8.951 a 9.120: 170.  
De 14.781 a 14.850: 70.  
De 14.921 a 14.980: 60.  
Total: 300.

#### *Serie C de 15 de enero de 1957*

(Valor unitario de cada título 958,13)

De 591 a 599: 9.  
De 7.134 a 7.245: 112.

De 7.758 a 7.840: 83.  
De 9.921 a 9.957: 37.  
De 11.111 a 11.210: 100.  
De 14.841 a 14.900: 60.  
Total: 401.

Ferrol, 14 de enero de 1994.—El Secretario, Arturo Hernando Rojo.—Visto bueno, el Presidente.—4.332.

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa «Forestal del Atlántico, Sociedad Anónima», en la zona de servicio del puerto de Ferrol, para ampliación de uso de la concesión otorgada por Orden de 14 de febrero de 1990*

El Consejo de Administración en funciones de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en Acuerdo adoptado con fecha 22 de diciembre de 1993, ha otorgado concesión administrativa a la empresa «Forestal del Atlántico, Sociedad Anónima», para ampliación de uso de la concesión otorgada por Orden de 14 de febrero de 1990, cuyas características más importantes son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Zona de servicio del puerto de Ferrol, en Punta Promontorio.

Destinos: Recepción y almacenamiento de combustibles de las clases B y C, para su posterior distribución.

Recepción y almacenamiento de aceites vegetales para la producción de bio-combustibles de origen vegetal y sus derivados, así como su posterior distribución.

Plazo: Hasta el 13 de julio de 1917.

Cánones: Canon industrial:

Años 1994 y 1995: 100.000 pesetas cada año.  
Años 1996 y 1997: 200.000 pesetas cada año.  
Años 1998 y 1999: 400.000 pesetas cada año.  
Año 2000: 700.000 pesetas año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 25 de enero de 1994.—El Presidente.—7.163.

## VIGO

### Otorgamiento de concesión

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1993, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a don Marcos Lago Díaz una concesión para la instalación de dos tuberías con destino a la toma y desagüe de agua de mar para una depuradora de moluscos en A Borna, Meira, término municipal de Moaña, zona de servicio del Puerto de Vigo.

Canon: 90 pesetas metro lineal de tubería y año.  
Longitud total de tuberías: 517 metros.  
Plazo de la concesión: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento en Vigo a 18 de enero de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.—7.653.

### Otorgamiento de concesión

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40, 3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina

Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Vigra, Sociedad Limitada», una concesión para construir una nave industrial y cercar una parcela aneja con destino a taller para granallado, pintado de piezas, mantenimiento, limpieza y desgaseado de buques, en el dique de reparaciones de Coia, término municipal de Vigo, zona de servicio del puerto de Vigo.

Superficie total a ocupar: 798 metros cuadrados.  
Canon por ocupación de superficie: 817 y 555 pesetas por metro cuadrado y año.

Canon por actividad industrial: 360.054 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento en Vigo a 18 de enero de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.—7.656.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

*Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 31-L-504-M, «Mejora de la plataforma de la N-230, de Tortosa a Francia. Tramo: Lleida-límite provincia de Huesca, puntos kilométricos 0,8 al 28,400». Provincia de Lleida*

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 2 de septiembre de 1993, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 1 de febrero de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—7.834-E.

### *Relación que se cita*

Término municipal: Roselló de Segria

Finca: Número de orden 1. Referencia catastral: Polígono 5. Nombre de la titular afectada: Doña María Jesús Carrillo Ortez. Aprovechamiento: Frutal riego. Superficie expropiación: 874 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 2. Referencia catastral: Polígono 5. Nombre de la titular afectada: Doña María Lladós Porta. Aprovechamiento: Frutal riego. Superficie expropiación: 179 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 3. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 4. Nombre de los titulares afectados: Don Jorge Gallofre Parés y doña María Dolores Goma Niubo. Aprovechamiento: Labor riego. Superficie expropiación: 1.159 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 4. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 3. Nombre del titular afectado: Don Juan Negrillo. Aprovechamiento: Labor riego. Superficie expropiación: 296 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 5. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 3. Nombre del titular afectado: Don Jerónimo Manjón Jiménez. Aprovechamiento: Labor riego. Superficie expropiación: 240 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 6. Referencia catastral: Polígono 5. Nombre del titular afectado: Don Pedro Pujol Vilaseca. Aprovechamiento: Labor riego. Superficie expropiación: 199 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 7. Referencia catastral: Polígono 5. Nombre del titular afectado: Don Juan Egea. Aprovechamiento: Labor riego. Superficie expropiación: 219 metros cuadrados.

Término municipal: Vilanova de Segria

Finca: Número de orden 579.M. Referencia catastral: Polígono 21, parcela 7. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Francisco Vilella Torrelles, calle Ramón y Cajal, 12, 25133 Vilanova de Segria (Lleida). Aprovechamiento: Frutal riego. Superficie expropiación: 311 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 580.M. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 34. Nombre y domicilio de la titular afectada: Doña Natividad Company Torrelles, calle Mosen Salvador, 2, 25133 Vilanova de Segria (Lleida). Aprovechamiento: Frutal riego. Superficie expropiación: 1.793 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don Ginés Palazón Ferrer, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 22 de mayo de 1991 y registrado al número 918, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—La Subdirectora general.—5.722.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Información pública sobre modificación sustancial en depósito comercial-industrial de pirotécnica

Por don Manuel Estalella Forteza, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Antigua Casa Manuel Estalella, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Mejía Lequerica, 42, ático, segunda, se ha solicitado autorización para la modificación sustancial del depósito comercial-industrial de pirotécnica para productos de las clases I y II, de su titularidad, sito en el paraje Camí de Can Oliveretes, del término municipal de Viladecans.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978) y Real Decreto 2288/1981, por el que se modifican las normas reguladoras de la autorización e instalación de fábricas y depósitos de explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presen-

ten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, primero, primera, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de diciembre de 1992.—El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.—7.740.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Migraciones

#### Servicio de Integración Sociolaboral Emigrantes y Retornados

Visto el expediente promovido por don Roberto Alonso Ygea, domiciliado en calle Patrocinio Gómez, número 8, de Madrid, en el que solicita una ayuda económica individual por importe de 300.000 pesetas.

Resultando: Que el solicitante retornó del Japón el 9 de enero de 1993 y ostenta la condición legal de emigrante retornado.

Resultando: Que en 1985 contrajo matrimonio con una ciudadana japonesa, de la que se divorció en 1991, de acuerdo al derecho civil japonés, y actualmente está realizando los trámites legales para obtener la declaración de divorcio en España.

Resultando: Que, según consta en el informe social del Ayuntamiento de Madrid, emitido en julio de 1993, y en el informe de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del mes de agosto, el solicitante convive con una mujer que cobra un sueldo mensual de 236.806 pesetas.

Resultando: Que en marzo de 1993 el peticionario solicitó una ayuda de 300.000 pesetas para tramitar su divorcio bajo legislación y jurisdicción españolas.

Considerando: Que en el artículo 10 de la Orden de 22 de abril de 1993, reguladora de los programas de actuación en favor de emigrantes españoles, se establecen como causas para la concesión de ayudas del programa 3 los gastos de asistencia jurídica que se deriven de procedimientos civiles en materia de separación o divorcio originados en el país de emigración y de cuya conclusión pueda resultar una insuficiente defensa de los derechos o intereses del retornado.

Considerando: Que en la citada norma también se impone como condición indispensable para la concesión de las ayudas la concurrencia de un estado de necesidad.

Considerando: Que los ingresos de la unidad familiar «de facto» del solicitante —que percibe el subsidio por desempleo— se aproximan a las 280.000 pesetas mensuales, cantidad que descarta la existencia de un estado de necesidad.

Considerando: Que el solicitante no expone razones que expliquen la posibilidad de que la conclusión del procedimiento de divorcio en España pueda producir una insuficiente defensa de sus derechos o intereses.

Considerando: Que, de acuerdo con la Orden de 26 de julio de 1993, del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre delegación de atribuciones, es competencia de esta Dirección General conocer la resolución del presente expediente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Este Ministerio resuelve denegar la ayuda solicitada.

La presente resolución se adopta por delegación de la titular del Departamento y pone fin a la vía administrativa. Si concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimien-

to Administrativo Común, podrá interponerse recurso extraordinario de revisión ante la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales en el plazo de tres meses, o de cuatro años, según la circunstancia alegada. Cuando no proceda el recurso mencionado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la recepción de la presente resolución, siendo preceptiva la comunicación previa a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales. Todo ello según lo preceptuado en los artículos 13, 108, 110, 116 y 118 y disposición transitoria segunda de la citada Ley 30/1992 y artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Director general, Raimundo Aragón Bombín.—7.850-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto R-T-9222, del término municipal de Alcover*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-T-9222, «Refuerzo y mejora del firme. Variante de Alcover. Carretera C-240, de Salou a Ponts por Reus y Tàrraga, puntos kilométricos 21,700 al 23,643. Tramo: Alcover», del término municipal de Alcover, en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de septiembre de 1993 y en el «Diario de Tarragona» de 18 de septiembre de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26 de octubre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 8 de marzo de 1994, en Alcover, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Alcover. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 3 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abullí i Núñez.—7.835-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de una conducción de gas natural a alta presión, gasoducto Manresa-Berga, término municipal de Balsareny*

De acuerdo con lo que prevén el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y la Resolución de 26 de agosto de 1993 de la Dirección General de Energía, que conlleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

Visto que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.741, de 5 de mayo de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1993, y en los diarios «La Vanguardia» de 6 de mayo de 1993; y «Región» de 7 de mayo de 1993.

Como quiera que, habiendo sido fijada la fecha de 13 de diciembre de 1993 para el término municipal de Balsareny, no fue posible completar en esta fecha la totalidad de las tramitaciones administrativas de la redacción de actas previas en este término municipal, y vista la legislación vigente aplicable y de acuerdo con lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto: Fijar el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, en el término municipal de Balsareny, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se expropian.

Esta Resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado y de esta Dirección General (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados a su cargo de un perito y/o un Notario.

Las reuniones se efectuarán en la sede del Ayuntamiento de Balsareny. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 11 de febrero de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—9.824-16.

### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la conducción y suministro de gas natural a la industria «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima», en el término municipal de Malgrat de Mar*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida de El Portal de l'Angel, 20-22, en aplicación de lo que prevé el capítulo 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitó, en fecha 27 de julio de 1993, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación de la conducción y el suministro de gas

natural a la industria «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima», en el término municipal de Malgrat de Mar.

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», es titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966 para el transporte y suministro de gas natural a los usuarios domésticos, comerciales e industriales a varios municipios de la provincia de Barcelona, entre los que se encuentra el de Malgrat de Mar.

La citada empresa ha presentado el proyecto correspondiente, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural a la industria «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima». Las características básicas de la instalación son las siguientes:

**Término municipal afectado:** Malgrat de Mar.

**Origen:** Se inicia en la red de diámetro 4 pulgadas existente en el término municipal de Malgrat de Mar, a la altura del punto kilométrico 56,67 de la línea del ferrocarril Barcelona-Mañanet-Mañanes de RENFE, donde se situará el vértice V-O de la red de suministro.

**Final:** En el vértice V-8 de la red de suministro delante de la industria «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima», donde se realizará la conexión a la citada industria.

**Longitud:** 357 metros.

**Diámetro:** 4 pulgadas.

**Grosor:** 3,2 milímetros.

**Material:** API 5L Gr B.

**Presión máxima de servicio efectiva:** 16 bar.

**Sistema de protección catódica:** La conducción de esta instalación quedará protegida mediante el sistema de protección catódica de la red existente.

**Presupuesto total:** 3.230.000 pesetas.

La solicitud de autorización, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.825, de 24 de noviembre de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1993, y en el diario «La Vanguardia» de 24 de noviembre de 1993.

Paralelamente se dirigieron las correspondientes separatas del proyecto al Ayuntamiento de Malgrat de Mar y al conjunto de organismos afectados.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación de particulares ni de organismos afectados.

Una vez cumplidos los trámites administrativos que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para el desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, del Ministerio de Industria y Energía, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización y traslado de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

He resuelto: Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la instalación de la conducción y el suministro de gas natural a la industria «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima», en el término municipal de Malgrat de Mar.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que deter-

mina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de septiembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.825, de 24 de noviembre de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1993, y en el diario «La Vanguardia» de 24 de noviembre de 1993, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Malgrat de Mar y de la Dirección General de Energía en Barcelona.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

**Primera.**—Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente firmado por don Juan Murcja Zodiaco, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Cataluña en fecha 23 de julio de 1993 y con el número 19.797, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, las instrucciones MIG correspondientes y otras normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación.

**Segunda.**—El peticionario deberá solicitar autorización para realizar cualquier modificación del proyecto aprobado.

**Tercera.**—El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de seis meses, contados a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas.

**Cuarta.**—La Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y cuando se hayan finalizado, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía la fecha de inicio de las obras, la de la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

**Quinta.**—Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará de la Dirección General de Energía, el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado final de obra firmado por el técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa de aplicación, y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

**Sexta.**—Los cruces especiales y las otras afecciones a bienes del dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

**Séptima.**—La empresa peticionaria asegurará el mantenimiento y la vigilancia correctos de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que, en todo momento, se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

**Octava.**—De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una faja de terreno de 3 metros de anchura, por cuyo eje irá enterrada la canalización, a una profundidad mínima de 100 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que ésta requiera. Los límites de esta faja quedarán definidos a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la conducción y dentro de los de ocupación temporal.

Esta faja de servidumbre perpetua se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para la que se dispondrá del libre acceso del personal, los elementos y los medios necesarios, y se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se deba intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una faja o pista de la que se harán desaparecer toda clase de obstáculos, cuya anchura máxima será de 6 metros.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la faja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cavado u otros parecidos a una profundidad superior a los 50 centímetros de la faja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ninguna clase, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización antes citada.

En casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía, la cual podrá concederla previa solicitud de informe a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y al resto de organismos afectados.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medición del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre en los cercados de protección de la totalidad de los perímetros para la salvaguardia de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Al efecto del cumplimiento de esta condición octava, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Dirección General de Energía.

Novena.—Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de la concesión de la cual dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

Décima.—La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y otros permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 14 de febrero de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—9.823-16.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.866*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea-subterránea a 15/20 KV, que parte de la subestación de Santa Marina, en forma subterránea, en conductor de aluminio tipo RHV de 150 milímetros cuadrados en una longitud de 2.915 metros y pasar a aérea en Serantes con una longitud de 9.166 metros en conductor LA-110, con término en la planta de gasificación de Cabo Priorio. Término municipal de Ferrol.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 20 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—7.752.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Jefatura de Desarrollo Industrial y Comercial

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la petición de ampliación de una industria cuyas características principales se señalan a continuación:

##### Ampliación de la industria

Peticionario: Cristóbal Sánchez Reyes.

Principal objeto de la empresa: Almacenamiento y crianza de vinos no acogidos a denominación de origen.

Emplazamiento: Calle Molinillo, 2.ª, 6. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Elementos a instalar:

Grupo embotellado compuesto por llenadora de ocho caños, encochadora, túnel de retracción y etiquetadora, con capacidad para 2.500 botellas/hora.

Lavadora de botellas.

Equipo de frío.

Depósito isoterma de 8.000 litros y depósito en acero inoxidable de 1.000 litros.

Filtros y demás accesorios.

Inversión a realizar: 13.261.565 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel la Católica, 8, Cádiz.

Cádiz, 1 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero.—Visto bueno, el Delegado provincial.—7.391.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de las siguientes obras*

21-CS-942. Acondicionamiento de la carretera C-802 de los puntos kilométricos 4 al 14,700. Albocacer-Ares del Maestrat. Término municipal de Albocacer. Primer complementario.

51-A-1161. Variante de trazado y nuevo puente en la carretera C-3311 entre los núcleos de población de Pego y Absudia. Término municipal de Pego.

OH-A-257-89. Colectores generales de Denia, Ondara y Pedreguer. Términos municipales de Denia, Ondara y Pedreguer.

Expediente: 21-CS-942.

Lugar: Ayuntamiento de Albocacer.

Día 1 de marzo de 1994, de diez treinta a once treinta horas.

Expediente: 51-A-1161.

Lugar: Ayuntamiento de Pego.

Día 7 de marzo de 1994, de doce a doce treinta horas.

Expediente: OH-A-257-89.

Lugar: Ayuntamiento de Denia.

Día 28 de febrero de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 1 de marzo de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 2 de marzo de 1994, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ondara.

Día 2 de marzo de 1994, de nueve dieciséis a dieciocho treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Pedreguer.

Día 3 de marzo de 1994, de nueve treinta a dieciocho horas.

Día 7 de marzo de 1994, de nueve treinta a diez treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de febrero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—7.373.

*Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 11-CS-602. Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 47,20 y 66,00. Cuevas de Vinromá-San Mateo. 2.º complementario. Términos municipales de Cuevas de Vinromá, San Mateo y Salsadella*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Tel. 592 09 24.  
Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Tel. 386 64 00.  
Castellón: Avenida del Mar, 16. Tel. 22 56 08.

Valencia, 8 de febrero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—7.829-E.

#### *Relación que se cita*

Término municipal: San Mateo

Parcelas ampliadas:

Finca: 507. Polígono: 19. Parcela: 73. Propietarias: Gloria Isabel Querol Cifre, Isabel Pruñonosa Querol y Patricia Pruñonosa Querol. Domicilio: Avenida Daniel Montull, 14 V. México. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie 160 metros cuadrados. Cultivo: Olivos y almendros.

Finca: 510. Polígono: 19. Parcela: 126. Propietaria: Julia Solsona Sospedra. Domicilio: La Corte, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 511. Polígono: 19. Parcela: 69. Propietaria: Tomasa Maria Fraga Ripoll. Domicilio: Avenida Tomás Molins, 6. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 512. Polígono: 19. Parcela: 68. Propietarios: Maria Francisca Pulleda Sorribes y Joaquín Mateu Ripollés. Domicilio: San Isidro, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 102 metros cuadrados. Cultivo: Avellanos.

Finca: 515. Polígono: 19. Parcela: 65. Propietario: Francisco Foyes Ferreres. Domicilio: Finestrelles, 96. Municipio: 08940 Hospitalet de Llobregat. Superficie: 84 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 516. Polígono: 19. Parcela: 64. Propietarios: Anselmo Mateu Segarra y Rosa María Cano Saura. Domicilio: Pla de Baix, 29. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 76 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 517. Polígono: 19. Parcela: 63. Propietaria: Joaquina Querol Marin. Domicilio: Valencia, 50. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 518. Polígono: 19. Parcela: 62. Propietario: Vicente Peraire Ferreres. Domicilio: La Feria, 57. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Viñas.

Finca: 519. Polígono: 19. Parcela: 62 part.. Propietarias: Encarnación Roca Gil (usufructuaria), Celia Diago Roda y Alicia Diago Roda. Domicilio: Pla de Baix, 7-B. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 524. Polígono: 19. Parcela: 59. Propietario: Laurentino Querol Cifre. Domicilio: San José, 56. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 525. Polígono: 19. Parcela: 58. Propietarios: Herederos de Ezequiel Sales Segarra. Domicilio: Calle Cort, 24. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 526. Polígono: 19. Parcela: 38. Propietario: Vicente Bel Ferreres. Domicilio: Arrabal Santo Domingo, 4. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 74 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 527. Polígono: 19. Parcela: 30. Propietaria: Victoria Escolí Monfort. Domicilio: Arrabal Barcelona, 15. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 528. Polígono: 19. Parcela: 29. Propietarios: Encarnación Cucala Segarra y Arturo Balaguer Navarro. Domicilio: Bonaire, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Viñas.

Finca: 530. Polígono: 19. Parcela: 27. Propietario: Joaquín Granell Esteller. Domicilio: Plaza Monjas, 25. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 531. Polígono: 19. Parcela: 1. Propietarias: Agustina Pascual Besalduch y Carmen Pascual Sales. Domicilio: Plaza Monjas, 13. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos.

Finca: 535. Polígono: 20. Parcela: 89. Propietario: Indalecio Sospedra Sospedra. Domicilio: Valencia, 38. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 536. Polígono: 20. Parcela: 107. Propietaria: Rosa Esther Fabregat Ripoll. Domicilio: San Roque, 11. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 12 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 537. Polígono: 20. Parcela: 88. Propietarios: Manuel Mestre Fabregat y Florentina Beltrán Molins. Domicilio: San Antonio, 23. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 538. Polígono: 20. Parcela: 85. Propietario: Joaquín Esteller Roig. Domicilio: Arrabal Barcelona, 1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 539. Polígono: 20. Parcela: 84. Propietaria: Araceli Beltrán Forner. Domicilio: Riera Blanca, 215, 2.º, 2.ª. Municipio: 08014 Barcelona. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 540. Polígono: 20. Parcela: 82. Propietario: Ernesto Ferreres Boix. Domicilio: Avenida Constitución, 41-D. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 541. Polígono: 20. Parcela: 80. Propietarios: José Marqués Forner y Carmen Marqués Forner. Domicilio: Plaza Diputación, 6, 2.ª. Municipio: 45550 Uldecona. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 542. Polígono: 20. Parcela: 79. Propietarios: Manuel Sabater Conesa y Remedios Simón Martínez. Domicilio: Fresno, 3, 3, 4. Municipio: 8940 Cornellá de Llobregat. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 543. Polígono: 20. Parcela: 75. Propietario: Francisco Marin Gil. Domicilio: Juan Carlos I, número 10. Municipio: 12330 Traiguera. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 544. Polígono: 20. Parcela: 73, 74. Propietaria: Susana Ferreres Castell. Domicilio: Historiador Beti, 22. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 545. Polígono: 20. Parcela: 114. Propietarios: Arcadio Sales Besalduch y Ascensión Bonfill Segarra. Domicilio: Morella, 14. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 55 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 546. Polígono: 20. Parcela: 71. Propietarios: Arcadio Sales Besalduch y Ascensión Bonfill Segarra. Domicilio: Morella, 14. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 46 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 553. Polígono: 20. Parcela: 66. Propietarios: Josefina Cucala Boix (usufructuaria), Gertrudis Pascual Cucala y José Javier Pascual Cucala. Domicilio: Valencia, 38. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 103 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 554. Polígono: 20. Parcela: 65. Propietarios: Hermínio Bonfill Granell y Adoración Boix Salvador. Domicilio: San Pedro, 32. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 555. Polígono: 20. Parcela: 64. Propietario: Laurentino Querol Cifre. Domicilio: San José, 56. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 556. Polígono: 20. Parcela: 63. Propietarios: Herederos de Ezequiel Sales Segarra. Domicilio: La Cort, 24. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 557. Polígono: 20. Parcela: 62. Propietario: Vicente Bel Ferreres. Domicilio: Arrabal Santo Domingo, 4. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 226 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 558. Polígono: 20. Parcela: 38. Propietaria: Victoria Escolí Monfort. Domicilio: Arrabal de Barcelona, 15. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 67 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 564. Polígono: 20. Parcela: 16. Propietario: Joaquín Besalduch Roca. Domicilio: Portal de Cher, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 252 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 565. Polígono: 20. Parcela: 13. Propietarias: Ana Cano Boix y Eulogia Cano Boix. Domicilio: San Bernardo, 16. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 176 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 566. Polígono: 20. Parcela: 12. Propietario: José Sales Pruñonosa. Domicilio: Santa Magdalena, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 129 metros cuadrados. Cultivo: Maleza.

Finca: 572. Polígono: 11. Parcela: 5. Propietarios: José Sales Pruñonosa y Rosario Roca Giner. Domicilio: Santa Magdalena, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 146 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 573. Polígono: 10. Parcela: 1. Propietaria: Joaquina Comos Gis. Domicilio: Santo Domingo, 30. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 588. Polígono: 10. Parcela: 37. Propietaria: Adoración Muñoz Besalduch. Domicilio: La Cort, 15. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 589. Polígono: 10. Parcela: 36. Propietaria: Adoración Muñoz Besalduch. Domicilio: La Cort, 15. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 590. Polígono: 10. Parcela: 35. Propietarios: Consuelo Vilanova Artiga, Soledad Vilanova Roca y Delfín Vilanova Roca. Domicilio: Morella, 29. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 591. Polígono: 10. Parcela: 34. Propietaria: María de los Angeles Beltrán Querol. Domicilio: Historiador Beti, 20. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 84 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 596. Polígono: 22. Parcela: 153. Propietaria: Angeles Ferreres Vilagrasa. Domicilio: Valencia, 26. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Avellanos.

Finca: 597. Polígono: 22. Parcela: 157. Propietario: José Pascual García. Domicilio: La Cort, 22. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 86 metros cuadrados. Cultivo: Maleza.

Finca: 598. Polígono: 22. Parcela: 181. Propietaria: María Tatay Blanch. Domicilio: Capitán Cortés, sin número. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 599. Polígono: 22. Parcela: 182. Propietaria: María Tatay Blanch. Domicilio: Capitán Cortés, sin número. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 42 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 600. Polígono: 22. Parcela: 184. Propietaria: Dolores Miralles Granell (usufructuaria Jose Orti Miralles). Domicilio: Plaza Monjas, 16. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 601. Polígono: 22. Parcela: 185. Propietaria: Esperanza Mahimo Gallench. Domicilio: Valencia, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 602. Polígono: 22. Parcela: 186. Propietarios: Vicente Sorli Escoi y Vicenta Moliner Segarra. Domicilio: Santo Domingo, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 603. Polígono: 22. Parcela: 189. Propietarios: Vicente Sorli Escoi y Vicenta Moliner Segarra. Domicilio: Santo Domingo, 14. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 604. Polígono: 22. Parcela: 190. Propietario: José Artiga Mateu. Domicilio: San Bernardo, 14. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 605. Polígono: 22. Parcela: 191. Propietaria: María Pilar Ferre Ortí. Domicilio: Fuentehiente, 12, 2.ª Municipio: 46023 Valencia. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 609. Polígono: 26. Parcela: 45. Propietario: José Tatay Petit. Domicilio: Valencia, 206. Municipio: 08011 Barcelona. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Avellanos.

Finca: 610. Polígono: 26. Parcela: 47. Propietario: Vicente Gallench García. Domicilio: Valencia, 1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Avellanos.

Finca: 611. Polígono: 26. Parcela: 68. Propietario: Arcadio Beltrán Querol. Domicilio: Historiador Beti, 20. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 612. Polígono: 26. Parcela: 69. Propietaria: Dolores Mateu Roca. Domicilio: Avenida los Angeles, 9. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 613. Polígono: 26. Parcela: 160. Propietario: Eduardo Manuel Bonet Conesa. Domicilio: Historiador Beti, 58. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 614. Polígono: 26. Parcela: 70. Propietaria: María Munter Simo. Domicilio: La Cort, 33. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 61 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 615. Polígono: 26. Parcela: 72. Propietaria: Natalia Querol Vilanova. Domicilio: P. Mare de Font, 1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 46 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 616. Polígono: 26. Parcela: 75. Propietarios: Vicenta Ferreres Traver y Agustín Ferreres Ferreres. Domicilio: Llano San Pedro, 1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 617. Polígono: 26. Parcela: 76. Propietarios: Vicenta Ferreres Traver y Agustín Ferreres Ferreres. Domicilio: Llano San Pedro, 1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 86 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 618. Polígono: 26. Parcela: 79. Propietario: Angel Pascual Pascual. Domicilio: Historiador Beti, 50. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 619. Polígono: 26. Parcela: 80. Propietarios: Abilio Fabregat Poig, José Gaspar Giner y Bersabe Fabregat Roig. Domicilio: Tapiar, 8. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Viñas.

Finca: 620. Polígono: 26. Parcela: 82. Propietario: Ramón Despons Albalade. Domicilio: San Gil, 20. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 621. Polígono: 26. Parcela: 99. Propietarios: Adoración Romeu Giner, herederos de José Bel Muñoz y Manuel Bel Muñoz. Domicilio: San Bernardo, 22-1. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 624. Polígono: 26. Parcela: 105. Propietarios: José Gaspar Giner y Bersabe Fabregat Roig. Domicilio: Tapias, 8. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 82 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 628. Polígono: 26. Parcela: 109. Propietarios: José Cano Fonollosa y José Cano Besalduch. Domicilio: Avenida Nuestra Señora de los Angeles, 16. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 629. Polígono: 26. Parcela: 110. Propietarias: Ana Cano Boix y Eulogia Cano Boix. Domicilio: San Bernardo, 16. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 663. Polígono: 8. Parcela: 4. Propietaria: Angeles Cucala Vilagrassa. Domicilio: Morella, 45. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 702. Polígono: 78. Parcela: 31. Propietaria: Pilar García Besalduch. Domicilio: San Francisco, 42. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 560 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 707. Polígono: 78. Parcela: 40. Propietarias: María Consuelo Carrires Simo y Angeles Carrires Simo. Domicilio: Plaza Mayor, 3, 3. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 300 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 708. Polígono: 78. Parcela: 42. Propietaria: Lucía Carreres Carbo. Domicilio: Luis de Salazar, 4, 4.ª. A. Municipio: 28002 Madrid. Superficie: 259 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 730. Polígono: 71. Parcela: 25. Propietarios: Nemesio Roda Beltrán y Dolores Conesa Monteverde. Domicilio: Plaza Mayor, 23. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 731. Polígono: 71. Parcela: 23. Propietaria: Juana Besalduch Marin. Domicilio: La Feria, 19. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 115 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos.

Finca: 9530. Polígono: 19. Parcela: 23. Propietaria: Angeles Munter Simo. Domicilio: Plaza Mayor, 16. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 74 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 9597. Polígono: 22. Parcela: 154. Propietarios: Antonio Mateu Moliner y Adoración Beltrán Giner. Domicilio: Calle Barcelona, 15. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

#### Término municipal: Salsadella

##### Parcelas ampliadas:

Finca: 212. Polígono: 33. Parcela: 391. Propietarios: Antonio Prats Villalonga y Matilde Bellmunt Castellet. Domicilio: Masía Navarro, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 218. Polígono: 33. Parcela: 285. Propietario: Jaime Escoi Escoi. Domicilio: Masía la Venta, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 219. Polígono: 33. Parcela: 284. Propietaria: María Nieves Montull Montull. Domicilio: Villavieja, 9, 6.ª, 12.ª. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 220. Polígono: 33. Parcela: 271. Propietario: Angel Ferreres Tenesa. Domicilio: Nuela, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 221. Polígono: 33. Parcela: 353. Propietarios: Rosa Elena Pedra Pauls, Leonor Ortí Pedra, Tadeo Ortí Pedra, Francisca Ortí Pedra, Argelio Ortí Pedra y Damián Ortí Pedra. Domicilio: San José, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 222. Polígono: 33. Parcela: 349. Propietarios: Argelio Segarra Pruñonosa y Ana Querol Ortí. Domicilio: Santa Magdalena, 34. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 225. Polígono: 33. Parcela: 265. Propietaria: Genoveva Segarra Sospedra. Domicilio: Francia. Superficie: 117 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 226. Polígono: 33. Parcela: 263. Propietarios: Angelino Salvador Escoi, Soledad Camarasa Esturi. Domicilio: Masía Venta La Higuera, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 88 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 228. Polígono: 33. Parcela: 260. Propietaria: Soledad Camarasa Esturi. Domicilio: Masía Venta, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 229. Polígono: 33. Parcela: 259. Propietario: Victoriano Salvador Montull. Domicilio: Masía Venta, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 230. Polígono: 33. Parcela: 209 a. Propietario: José Ibáñez Carceller. Domicilio: Avenida Constitución, 39. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 231. Polígono: 33. Parcela: 208. Propietarios: Joaquín Bellmunt Salvador y Enriqueta Orient Abad. Domicilio: Ramón Ramia, 16. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 232. Polígono: 33. Parcela: 207. Propietarios: Joaquín Bellmunt Salvador y Enriqueta Orient Abad. Domicilio: Ramón Ramia, 16. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 233. Polígono: 33. Parcela: 435. Propietaria: María Cifre Pitarch. Domicilio: Virgen del Pilar, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 234. Polígono: 33. Parcela: 206. Propietaria: María Cifre Pitarch. Domicilio: Virgen del Pilar, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 235. Polígono: 33. Parcela: 205. Propietario: Angelino Salvador Escoi. Domicilio: Masía Venta, Cartería Enramona. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 236. Polígono: 33. Parcela: 192. Propietarios: Carmen Porcar Adell, Teresa Adell Salvador (usuf. vitalicio) y Alfredo Porcas Barbera (usuf. vitalicio). Domicilio: Masía Enrieres, Cartería Enramona. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 69 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 237. Polígono: 33. Parcela: 191. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Superficie: 68 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 238. Polígono: 33. Parcela: 193. Propietarios: José Herrera Gimeno y María Teresa Ripoll Ferreres. Domicilio: Calle Sol, 45. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 84 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 244. Polígono: 33. Parcela: 122. Propietaria: Emilia Sales Sales de Nel. Domicilio: San Antonio, 36. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 55 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 245. Polígono: 33. Parcela: 121. Propietario: Vicente Mestre Roca. Domicilio: Masía de Nel, Cartería Enramona. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 256 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 246. Polígono: 33. Parcela: 120. Propietario: José Miguel Rubín Albert. Domicilio: Masía Enrieres, Cartería Enramona. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 250. Polígono: 33. Parcela: 10 a. Propietarios: José Vicente Sospedra Alberich y Rosa Prats Casals. Domicilio: San Roque, 24. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 251. Polígono: 33. Parcela: 10 b. Propietario: Francisco Pruñonosa Sospedra. Domicilio: Jesús, 13. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 252. Polígono: 33. Parcela: 10 c. Propietaria: Joaquina Sospedra Alberich. Domicilio: Pilar, 50. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 254. Polígono: 33. Parcela: 442. Propietarios: Manuel Sospedra Alberich y Milagros Segarra Blasco. Domicilio: Mayor, 25. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 255. Polígono: 33. Parcela: 7. Propietarios: Carmen Porcar Adell, Teresa Adell Salvador (usuf. vitalicio) y Alfredo Porcar Barbera. Domicilio: Masía Enrieres, Cartería Enramona. Municipio: 12186 Cuevas de Vinromá. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 256. Polígono: 33. Parcela: 6. Propietario: Melchor Salvador Monfort. Domicilio: San Anto-

nio, 30. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 257. Polígono: 33. Parcela: 5. Propietario: José Vicente Belles Cifre. Domicilio: Plaza México, 10. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 258. Polígono: 33. Parcela: 4. Propietario: Otilia Segarra Blasco. Domicilio: Plaza México, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 259. Polígono: 33. Parcela: 3. Propietario: Salvador Fabregat Orti. Domicilio: Partida Río, 91. Municipio: 12004 Benicassim. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 260. Polígono: 33. Parcela: 3. Propietario: Vicente Segarra Tena. Domicilio: Mayor, 8. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoque.

Finca: 261. Polígono: 33. Parcela: 1. Propietario: Vicente Segarra Tena. Domicilio: Mayor, 8. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 10 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoque.

Finca: 277. Polígono: 32. Parcela: 7. Propietaria: Ursula Masip Sales. Domicilio: San José, 72. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 278. Polígono: 32. Parcela: 6. Propietaria: Vicenta Beltrán Roca. Domicilio: La Corte, 7. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 279. Polígono: 32. Parcela: 5. Propietarios: Juan Sospedra Palasi (usufructuario) y Rosa Esther Molins Sospedra. Domicilio: San Antonio, 18. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 280. Polígono: 32. Parcela: 3. Propietaria: María Nieves Montull Montull. Domicilio: Villavieja, 9, 6.º, 12.ª Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 126 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 281. Polígono: 32. Parcela: 1. Propietarios: Víctor Gallego Ferrando y Mercedes Solsona Cifre. Domicilio: Mayor, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 292. Polígono: 65. Parcela: 61 b. Propietario: Gerardo Pruñonosa Aviño. Domicilio: San Roque, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 293. Polígono: 65. Parcela: 61 a. Propietaria: Carmen Pruñonosa Querol. Domicilio: Calle Sol, 23, 2.ª Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 294. Polígono: 65. Parcela: 62. Propietarios: Liduvina Sales Tena y Eleuterio Folch Moliner. Domicilio: Ramón Ramia, 6. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 295. Polígono: 65. Parcela: 63. Propietario: Blas Gallego Ferrando. Domicilio: Mayor, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 296. Polígono: 65. Parcela: 75 B. Propietario: José Manuel Sales Pruñonosa. Domicilio: San Vicente, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 297. Polígono: 65. Parcela: 75 A. Propietario: Gerardo Valles Cifre. Domicilio: Calle Sol, 15. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 98 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 298. Polígono: 65. Parcela: 76. Propietario: Manuel Blasco Villaroya. Domicilio: Mayor, 14, 2.ª Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 299. Polígono: 65. Parcela: 77. Propietario: Enrique Folch Segarra. Domicilio: San Antonio, 24. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Viñas.

Finca: 303. Polígono: 65. Parcela: 84. Propietaria: Adela Cifre Sales. Domicilio: Juan XXIII, 2, 3.ª Municipio: 12003 Benicarló. Superficie: 64 metros cuadrados. Cultivo: Cereal regadío.

Finca: 304. Polígono: 65. Parcela: 96. Propietario: Vicente Ibáñez Salvador. Domicilio: Masia Calduch. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 305. Polígono: 65. Parcela: 97. Propietarios: Carmen Sospedra Serrat, Manuel Ripoll Sos-

pedra, Carmen Ripoll Sospedra, Amparo Ripoll Sospedra y Amado Ripoll Sospedra. Domicilio: Ronda Magdalena, 94, 3.º, 7. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 96 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 306. Polígono: 65. Parcela: 98. Propietarios: Tomás Sales Segarra y Carmen Sospedra Casals. Domicilio: Avenida D. Montull, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 58 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 308. Polígono: 65. Parcela: 100. Propietario: José María Tena Calduch y Agustina Adell Boix. Domicilio: San José, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 42 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 309. Polígono: 65. Parcela: 102 B. Propietario: José María Tena Calduch. Domicilio: San José, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 310. Polígono: 65. Parcela: 102 A. Propietarios: Marcelino Moya Ferreres y Amparo Moya Ferreres. Domicilio: Museros, 9, 6.º, A. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 58 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 311. Polígono: 65. Parcela: 105. Propietarios: Juan Bautista Pedra Pauls (usufructuario) y José Francisco Pedra Llopis. Domicilio: San José, 81. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 314. Polígono: 25. Parcela: 19. Propietario: Eliseo Sales Pruñonosa. Domicilio: Ronda Vinatea, 19, 3.º, B. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 74 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 317. Polígono: 25. Parcela: 15. Propietaria: Carmen Pruñonosa Querol. Domicilio: Calle Sol, 23, 2.º Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 318. Polígono: 25. Parcela: 14 B. Propietario: Blas Gallego Ferrando. Domicilio: Calle Mayor, 6. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 64 metros cuadrados. Cultivo: Manzanos.

Finca: 319. Polígono: 25. Parcela: 14 A. Propietario: Blas Gallego Ferrando. Domicilio: Calle Mayor, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Manzanos.

Finca: 358. Polígono: 43. Parcela: 10. Propietaria: Rosa Gallardo Fargues. Domicilio: Selva del Mar, 246, 5.º, 1.ª Municipio: 08020 Barcelona. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Pinar.

Finca: 394. Polígono: 13. Parcela: 76 A. Propietaria: Silvia Solsona Ochando. Domicilio: Calle Mayor, 27. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 298 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 401. Polígono: 13. Parcela: 62. Propietarios: Tomás Mestre Sales y Laura Belles Segarra. Domicilio: Plaza México, 10. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 87 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 408. Polígono: 13. Parcela: 49. Propietario: Enrique Albiol Segarra y Amparo Albiol Segarra. Domicilio: Ronda Mijares, 103. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 409. Polígono: 13. Parcela: 46. Propietario: Manuel García Adell. Domicilio: Escuelas, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 410. Polígono: 13. Parcela: 45. Propietario: Indalecio Sospedra Sospedra. Domicilio: Calle Sol, 13. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 411. Polígono: 13. Parcela: 44. Propietario: José Serrat Sospedra. Domicilio: Pilar, 8. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 412. Polígono: 13. Parcela: 38. Propietaria: Engracia Querol Ferreres. Domicilio: Pintor López, 13, 11.º, ático. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 417. Polígono: 40. Parcela: 9. Propietarios: Enrique Albiol Segarra y Amparo Albiol Segarra. Domicilio: Ronda Mijares, 103. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 19 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 418. Polígono: 40. Parcela: 8. Propietario: Ángel Monfort Montull. Domicilio: San Antonio,

1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 373 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 419. Polígono: 40. Parcela: 7. Propietarios: Angelina Ripoll Ferreres y Manuel Serrat Pruñonosa. Domicilio: Jesús, 31. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 347 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 420. Polígono: 40. Parcela: 6. Propietaria: Engracia Querol Ferreres. Domicilio: Pintor López, 13, 11.º, ático. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 711 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 421. Polígono: 40. Parcela: 5. Propietaria: Josefa Tenesa Albalat. Domicilio: San Cristóbal, 6, bajos. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 224 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 425. Polígono: 38. Parcela: 45. Propietario: Manuel Blasco Villaroya. Domicilio: Calle Mayor, 11, 2.º Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 258 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos regadío.

Finca: 426. Polígono: 38. Parcela: 44. Propietarios: Fernando Jesús Mestre Querol, Saturio Mestre Querol y Vicenta Amparo Pitarich Montull. Domicilio: Pintor Castell, 30, 2.º, 8.ª Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 427. Polígono: 38. Parcela: 41. Propietarios: Luis Alberich Pruñonosa y Juana Escoi Sales. Domicilio: San Antonio, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 428. Polígono: 38. Parcela: 40. Propietarios: Luis Alberich Pruñonosa y Juana Escoi Sales. Domicilio: San Antonio, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 429. Polígono: 38. Parcela: 30. Propietario: Enrique Folch Segarra. Domicilio: San Antonio, 24. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 105 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 430. Polígono: 38. Parcela: 29. Propietaria: Adela Cifre Sales. Domicilio: Juan, XXIII, 2, 3.ª Municipio: 12003 Benicarló. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 431. Polígono: 38. Parcela: 28. Propietarios: Manuel Mestre Fabregat y Florentina Beltrán Molins. Domicilio: San Antonio, 24. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 161 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 432. Polígono: 38. Parcela: 27. Propietaria: Angelita Alberich Pruñonosa. Domicilio: San Roque, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 59 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 433. Polígono: 38. Parcela: 26. Propietaria: Rosa Elena Pedra Pauls. Domicilio: San José, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 434. Polígono: 38. Parcela: 15. Propietario: Manuel Tena Tenesa. Domicilio: San José, 72. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 435. Polígono: 38. Parcela: 14. Propietaria: Josefa García Benlliure. Domicilio: Avenida Tomás Molins, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 51 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 436. Polígono: 38. Parcela: 13. Propietario: Francisco Roig Roca. Domicilio: Avenida Tomás Molins, 17. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 79 metros cuadrados. Cultivo: Perales.

Finca: 437. Polígono: 38. Parcela: 118. Propietaria: Adela Esther Mestre Folch. Domicilio: Plaza Muela, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 438. Polígono: 38. Parcela: 5 B. Propietario: José María Tena Calduch. Domicilio: San José, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 268 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 442. Polígono: 37. Parcela: 36. Propietario: José Vilaplana Montull. Domicilio: Avenida Constitución, 27. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 98 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 443. Polígono: 37. Parcela: 35. Propietario: Amador Fabregat Ripoll. Domicilio: Pilar, 30. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 220 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 444. Polígono: 37. Parcela: 34. Propietarios: Francisca Sales Montull (usufructuaria), Juan

Prats Monrde (usufructuario), Eugenio Prats Sales, Ana María Prats Sales y Juan Manuel Prats Sales. Domicilio: Carretera Castellón-Zaragoza, kilómetro 59,700. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Perales.

Finca: 449. Polígono: 68. Parcelas: 16, 17. Propietaria: Carmen Montull Montull. Domicilio: Virgen Pilar, 7. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 450. Polígono: 68. Parcela: 11. Propietarios: Juan Villalonga Simo (usufructuario), Josefa Villalonga Cifre, y Juan Villalonga Cifre. Domicilio: General Gil Dolz, 10, 2.º Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 451. Polígono: 68. Parcela: 13. Propietario: José Vicente Ripoll Roda. Domicilio: Plaza México, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 452. Polígono: 68. Parcela: 18 B. Propietario: Reinaldo Roig Roca. Domicilio: San Alberto, 7. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 453. Polígono: 68. Parcela: 18 part. Propietario: José María Mestre Sales. Domicilio: San José, 21. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 454. Polígono: 68. Parcela: 19. Propietaria: Leonilda Sospedra Guasch. Domicilio: San Roque, 8. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 455. Polígono: 68. Parcela: 42. Propietarios: Germán Montull Ripoll y Elia Sospedra Ripoll. Domicilio: Calle Mayor, 13. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 456. Polígono: 68. Parcela: 25. Propietarios: Germán Montull Ripoll y Elia Sospedra Ripoll. Domicilio: Calle Mayor, 13. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 457. Polígono: 68. Parcela: 41. Propietaria: Consuelo Montull Montull. Domicilio: Avenida Daniel Montull, 7. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 28 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 459. Polígono: 69. Parcela: 102. Propietaria: Rosalía Mestre Querol. Domicilio: San Antonio, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 460. Polígono: 69. Parcela: 124. Propietarias: Teodora Cifre Sospedra y Joaquina Adell Cifre. Domicilio: San Antonio, 40. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 23 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 462. Polígono: 69. Parcela: 100. Propietarios: José Querol Puig y Atanasio Querol Puig. Domicilio: Calle Nueva, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 463. Polígono: 69. Parcela: 95. Propietario: Indalecio Sospedra Sospedra. Domicilio: Calle Sol, 13. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 464. Polígono: 69. Parcela: 93. Propietario: Manuel Roca Albert. Domicilio: San Antonio, 19. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 467. Polígono: 69. Parcela: 91 A. Propietaria: Angelina Grañana Fores. Domicilio: General Gil Dolz, 10, 2.º Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 76 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 468. Polígono: 69. Parcela: 91 B. Propietaria: Angelita Grañana Fores. Domicilio: General Gil Dolz, 10, 2.º Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 469. Polígono: 69. Parcela: 52. Propietario: José Salvador Segarra. Domicilio: San Antonio, 40. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 470. Polígono: 69. Parcela: 51. Propietario: José Vilaplana Montull. Domicilio: Avenida Constitución, 27. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 471. Polígono: 69. Parcela: 50. Propietarios: Josefa Guardia Amet (usufructuaria) y Adelina Segarra Guardia. Domicilio: Avenida Daniel Mon-

tull, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 472. Polígono: 69. Parcela: 49. Propietarios: Josefa Guardia Amet (usufructuaria) y Adelina Segarra Guardia. Domicilio: Avenida Daniel Montull, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 473. Polígono: 69. Parcela: 42. Propietaria: Inmaculada Concepción Mateu Sales. Domicilio: Avenida Daniel Montull, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 474. Polígono: 69. Parcela: 41. Propietario: Federico Sales Serrat. Domicilio: Marimón, 42. Municipio: 12006 Calig. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 475. Polígono: 69. Parcela: 40. Propietario: Bautista Cifre Montull. Domicilio: Nueva, 18. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Viñas.

Finca: 478. Polígono: 70. Parcela: 12. Propietaria: Mercedes Solsona Cifre. Domicilio: Calle Mayor, 1. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 528 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 479. Polígono: 70. Parcela: 10. Propietario: José Salvador Segarra. Domicilio: San Antonio, 40. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 596 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 496. Polígono: 1. Parcela: 111. Propietarios: Manuel Serrat Sospedra y Angela Sospedra Cifre. Domicilio: Avenida Tomás Molins, 28. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 497. Polígono: 1. Parcela: 334. Propietaria: Asunción Adell Boix. Domicilio: San Roque, 18. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 498. Polígono: 1. Parcela: 115. Propietarios: Gerardo Valles Cifre y Bernarda Sales Montull. Domicilio: Calle del Sol, 15. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 499. Polígono: 1. Parcela: 116. Propietaria: Amalia Obiol Folch. Domicilio: La Feria. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 500. Polígono: 1. Parcela: 128. Propietarios: María Francisca Fullea Sorribes y Joaquín Mateu Ripollés. Domicilio: San Isidro, 7. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 76 metros cuadrados. Cultivo: Maleza.

Finca: 501. Polígono: 1. Parcela: 129. Propietario: Rodrigo Vilaplana Tenesa. Domicilio: Avenida Constitución, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 504. Polígono: 1. Parcela: 142. Propietario: Manuel Palatsi Casals. Domicilio: San José, 7. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 505. Polígono: 1. Parcela: 147. Propietarias: Gloria Isabel Querol Cifre, Isabel Pruñonosa Querol y Patricia Pruñonosa Querol. Domicilio: Avenida Daniel Montull, 14. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 506. Polígono: 1. Parcela: 148. Propietarias: Gloria Isabel Querol Cifre, Isabel Pruñonosa Querol y Patricia Pruñonosa Querol. Domicilio: Avenida Daniel Montull, 14. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 10 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9401. Polígono: 41. Parcela: 18. Propietaria: Mari Carmen Vilaplana Sospedra. Domicilio: Avenida Libertad, 45, 1.º Municipio: 12500 Vinaroz. Superficie: 108 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 9427. Polígono: 38. Parcela: 41. Propietarios: Luis Alberich Pruñonosa y Juana Escoi Sales. Domicilio: San Antonio, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9428. Polígono: 38. Parcela: 40. Propietarios: Luis Alberich Pruñonosa y Juana Escoi Sales. Domicilio: San Antonio, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9429. Polígono: 38. Parcela: 30. Propietario: Enrique Folch Segarra. Domicilio: San Anto-

nio, 24. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 28 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9430. Polígono: 38. Parcela: 29. Propietaria: Adela Cifre Sales. Domicilio: Juan, XXIII, 2, 3.º Municipio: 12003 Benicarló. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9431. Polígono: 38. Parcela: 28. Propietarios: Manuel Mestre Fabregat y Florentina Beltrán Molins. Domicilio: San Antonio, 23. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9432. Polígono: 38. Parcela: 27. Propietaria: Angelita Alberich Pruñonosa. Domicilio: San Roque, 3. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9433. Polígono: 38. Parcela: 26. Propietaria: Rosa Elena Pedra Pauls. Domicilio: San José, 2. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9434. Polígono: 38. Parcela: 15. Propietario: Manuel Tena Tenesa. Domicilio: San José, 72. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9435. Polígono: 38. Parcela: 14. Propietaria: Josefa García Benlliure. Domicilio: Avenida Tomás Molins, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Baldío.

Finca: 9436. Polígono: 38. Parcela: 13. Propietario: Francisco Roig Roca. Domicilio: Avenida Tomás Molins, 17. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Perales.

Finca: 9437. Polígono: 38. Parcela: 118. Propietarios: María Carmen Fraga Ripoll y Vicente Montull Sales. Domicilio: Santa Magdalena, 4. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 9470. Polígono: 69. Parcela: 51. Propietario: José Vilaplana Montull. Domicilio: Avenida Constitución, 27. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 327 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9480. Polígono: 70. Parcela: 9. Propietaria: Josefa Montull Vilaplana. Domicilio: Historiador Beti, 24. Municipio: 12170 San Mateo. Superficie: 205 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

#### Término municipal: Cuevas de Vinromá

##### Parcelas ampliadas:

Finca: 1. Polígono: 112. Parcela: 31. Propietarios: Bautista Esteller Villalonga y Teresa Espell Cucala. Domicilio: Campana, número 5. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 26 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoque, riego por goteo.

Finca: 2. Polígono: 112. Parcela: 28. Propietarios: Juan Roca Bueso y Vicenta Roca Gimeno. Domicilio: Plaza de la Iglesia, 7. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 59 metros cuadrados. Cultivo: Cereal, riego por goteo.

Finca: 3. Polígono: 112. Parcela: 27. Propietarias: Carmen Ferrando García (usufructuaria), Carmen Selma Ferrando y Sala Selma Ferrando. Domicilio: Avenida Casalduch, 23, 2.º 3.ª Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 94 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 4. Polígono: 112. Parcela: 25. Propietario: Miguel Muñoz Zaragoza. Domicilio: Castellvell, 10, 8.ª, 2.º Municipio: 08905 Hospitalet de Llobregat. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 5. Polígono: 112. Parcela: 24. Propietarios: Hermelando Montull Troncho y Hermelando Montull Vaquer. Domicilio: San Antonio, 21. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 7. Polígono: 112. Parcela: 2. Propietario: Manuel Folch Traver. Domicilio: Nueva 29. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 190 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 17. Polígono: 127. Parcela: 5. Propietaria: María Lidón Miralles Ferrando. Domicilio: Avenida Casalduch, 17, 1.º, 1.ª Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 18. Polígono: 112. Parcela: 7. Propietario: Vicente Fabregat Muñoz. Domicilio: Aiguablava, 34. Municipio: 08006 Barcelona. Superficie: 64 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 22. Polígono: 127. Parcela: 12. Propietarias: Melchora Monforte Fernanda, Otilia Gargallo Monforte y María Pilar Gargallo Monforte. Domicilio: Oeste, 13. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Baldío zahorra compacta.

Finca: 23. Polígono: 127. Parcela: 13. Propietarios: Vicenta Boira Matutano, Miguel Boira Matutano y Víctor Boira Matutano. Domicilio: San Miguel, 7. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 44 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 24. Polígono: 127. Parcela: 16. Propietarios: Ambrosia Barberá Miralles, José Traver Barberá y Vicenta Traver Barberá. Domicilio: Nueva, 61. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 25. Polígono: 127. Parcela: 18. Propietaria: Isabel Beltrán Centelles. Domicilio: Plaza Mercado, 6. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques, riego por goteo.

Finca: 26. Polígono: 127. Parcela: 19. Propietario: Juan Nos Selma. Domicilio: Entenza, 37. Municipio: 08006 Barcelona. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 27. Polígono: 127. Parcela: 22. Propietario: Tomás Beser Albet. Domicilio: Mártires, 1. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 82 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 34. Polígono: 127. Parcela: 30. Propietario: José Traver Barberá. Domicilio: Nueva, 61. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 42 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 35. Polígono: 127. Parcela: 31. Propietarias: Dolores Albella Pitarch y Rosa Albella Pitarch. Domicilio: Avenida Cataluña, 22, segundo. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 36. Polígono: 127. Parcela: 32. Propietarios: Rosa Vaquer Albert y Juan Pastor Llopis. Domicilio: Nueva, 9. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 50. Polígono: 126. Parcela: 16. Propietario: Rogelio Nos Muñoz. Domicilio: Dres. Sales, 12. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 86 metros cuadrados. Cultivo: Granados.

Finca: 51. Polígono: 126. Parcela: 17. Propietario: Francisco Javier Sales Fores. Domicilio: Avenida Torrente Gornal, 66, cuarto, primera. Municipio: 08905 Hospitalet de Llobregat. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 52. Polígono: 126. Parcela: 18. Propietario: Vicente Muñoz Zaragoza. Domicilio: San Isidro, 24. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 240 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 56. Polígono: 126. Parcela: 22. Propietarios: Rosa Vaquer Albert y Juan Pastor Llopis. Domicilio: Nueva, 9. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 107 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 64. Polígono: 123. Parcela: 7. Propietarios: Miguel Boira Matutano y Rosa Sales Fores. Domicilio: Oeste, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 65. Polígono: 123. Parcela: 7. Propietarios: Miguel Boira Matutano y Rosa Sales Fores. Domicilio: Oeste, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 66. Polígono: 123. Parcela: 8. Propietarios: Miguel Boira Matutano y Rosa Sales Fores. Domicilio: Oeste, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, riego por goteo.

Finca: 67. Polígono: 123. Parcela: 10. Propietarios: Miguel Boira Matutano y Rosa Sales Fores. Domicilio: Oeste, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 187 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 68. Polígono: 123. Parcela: 11. Propietaria: Vicenta Ebrí Villaplana. Domicilio: Teruel, 45.

Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 69. Polígono: 123. Parcela: 15. Propietarios: Miguel Boira Matutano y Rosa Sales Fores. Domicilio: Oeste, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 73. Polígono: 129. Parcela: 18 b. Propietarios: Isidro Gargallo Bernat y Leonor Saura Vayo. Domicilio: Moreira, 3. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Higueras.

Finca: 79. Polígono: 129. Parcela: 42. Propietaria: Vicenta Cucala Salvador. Domicilio: Calvario, 47. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 104. Polígono: 158. Parcela: 23. Propietarios: José Ferreres Beltrán y Natalia Tena Barrera. Domicilio: Masía Granell. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 180 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 105. Polígono: 158. Parcela: 18 b. Propietarios: José Vives Beltrán, Rosario Vives Belles y Francisca Vives Belles. Domicilio: Avenida Arrabal Valencia, 96. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 152 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 106. Polígono: 158. Parcela: 18 C. Propietaria: Natividad Beltrán Tena. Domicilio: Masía Granell. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 109. Polígono: 144. Parcela: 1. Propietaria: Irene Sales Esteve y Erasmo Sales Moliner (usufructuario) e Irene Esteve Marza (usufructuaria). Domicilio: Moli la Punta. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 62 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 141. Polígono: 143. Parcela: 5. Propietaria: Emilia Sales Sales. Domicilio: Masía Nel. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 122 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 159. Polígono: 146. Parcela: 61. Propietario: Vicente Sales Ferrando. Domicilio: Masía Molinet. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 164. Polígono: 147. Parcela: 18 a. Propietaria: Josefa Moliner Cucala. Domicilio: San Antonio, 41. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 166. Polígono: 147. Parcela: 30. Propietarias: Rosa Sales Serret, Adelaida Sales Serret, Julia Sales Serret, Matilde Sales Serret, Adoración Sales Serret y Josefa Sales Serret. Domicilio: Ramón Ramia, 16. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 82 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 167. Polígono: 147. Parcela: 31. Propietario: Vicente Albert Folch. Domicilio: Plaza Cervantes, 1. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 168. Polígono: 147. Parcela: 108. Propietario: Juan Bautista Sales Sales. Domicilio: Masía en Romeu. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 169. Polígono: 147. Parcela: 107. Propietarios: Secundino Sales Sales, Rogelio Sales Sales y Francisca Sales Moliner (usufructuaria). Domicilio: Masía Mosquera. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 94 metros cuadrados. Cultivo: Olivos y almendros.

Finca: 170. Polígono: 147. Parcela: 106. Propietaria: Rosa Sales Beltrán. Domicilio: Avenida Constitución, 22. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 112 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 171. Polígono: 147. Parcela: 109. Propietarios: Francisca Albert Serret y Alejandro José Saura García. Domicilio: Avenida Cataluña, 21, primero. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 188 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 172. Polígono: 147. Parcela: 141. Propietario: Benjamin Serret Albert. Domicilio: Zaragoza, 7, ático. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos.

Finca: 173. Polígono: 147. Parcela: 110. Propietario: Benjamin Serret Albert. Domicilio: Zaragoza, 7, ático. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y olivos.

Finca: 174. Polígono: 147. Parcela: 111. Propietaria: Ana Cucala Girona. Domicilio: Oeste, sin número. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 175. Polígono: 147. Parcela: 116. Propietario: Vicente Mestre Roca. Domicilio: Masía Nel. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 46 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 176. Polígono: 147. Parcela: 117. Propietario: Perfecto Moliner Marza. Domicilio: Santo Tomás, 1. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 88 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 177. Polígono: 147. Parcela: 118. Propietarios: Francisco Rodrigo Ferreres y Esther Serret Sales. San Vicente, 14. Domicilio: Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 178. Polígono: 147. Parcela: 119. Propietaria: Esther Serret Sales. Domicilio: San Vicente, 14. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Albaricoques.

Finca: 179. Polígono: 147. Parcela: 121. Propietaria: Dolores Bellmunt Selma. Domicilio: Masía Venta Higuera. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 124 metros cuadrados. Cultivo: Viñas, riego por goteo.

Finca: 180. Polígono: 147. Parcela: 122. Propietaria: Emilia Sales Sales. Domicilio: Masía Nel. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 148 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 181. Polígono: 147. Parcela: 134. Propietaria: Teresa Puerta Sales. Domicilio: Masía Molinet. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 182. Polígono: 147. Parcela: 133. Propietario: Jaime Escó Escó. Domicilio: Masía Venta Higuera. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 183. Polígono: 147. Parcela: 132. Propietario: Miguel Montull Esteve. Domicilio: Plaza España, 20. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 184. Polígono: 147. Parcela: 135. Propietario: Victoriano Escó Sales. Domicilio: Masía Tonto. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 206 metros cuadrados. Cultivo: Melocotones.

Finca: 7.176. Polígono: 147. Parcela: 117. Propietaria: Adoración Albert Moliner. Domicilio: Horno Viejo, 9. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Finca: 8.176. Polígono: 147. Parcela: 117. Propietario: Ismael Ros Salvador. Domicilio: Masía Palomar. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.009. Polígono: 125. Parcela: 67. Propietarios: Vicente Mateu Centelles, Pascual Mateu Centelles, y Adoración Mateu Centelles. Domicilio: Montmajor, 19, ático, primero. Municipio: 08031 Barcelona. Superficie: 234 metros cuadrados. Cultivo: Regadio.

Finca: 9.085. Polígono: 129. Parcela: 62. Propietario: Ricardo Beltrán Girona. Domicilio: Oeste, 19. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 96 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 9.086. Polígono: 129. Parcela: 70. Propietario: Ricardo Beltrán Girona. Domicilio: Oeste, 19. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Higueras.

Finca: 9.109. Polígono: 144. Parcela: 1. Propietario: Erasmo Sales Esteve y Erasmo Sales Moliner (usufructuario) e Irene Esteve Marza (usufructuaria). Domicilio: Masía Boseta. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 408 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

#### Parcelas nuevas:

Finca: 1.161. Polígono: 11. Parcela: 175. Propietaria: Rosa Sales Zaragoza. Domicilio: Mas de Sera-

fi. Municipio: 12186 Cartería Enramona. Superficie: 195 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 2.160. Polígono: 11. Parcela: 178. Propietaria: María Pérez Borrás. Domicilio: Felipe II, 154. Municipio: 08027 Barcelona. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Término municipal: Salsadella

Parcelas nuevas:

Finca: 1.478. Polígono: 70. Parcela: 11. Propietaria: Josefa María Pitarch Segarra. Domicilio: San José, 21. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 456 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 2.001. Polígono: 8. Parcela: 816. Propietario: Manuel Solsona Querol. Domicilio: Avenida Manuel Montuill, sin número. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 263 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 2.002. Polígono: 8. Parcela: 817. Propietaria: Teresa Sales Sales. Domicilio: Escuelas, 6. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 2.003. Polígono: 8. Parcela: 826. Propietario: Manuel Mestre Fábregat. Domicilio: San Antonio, 23. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 330 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 2.004. Polígono: 8. Parcela: 827. Propietaria: Mercedes Solsona Cifre. Domicilio: Calle Mayor, 1, segundo. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 207 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 2.005. Polígono: 8. Parcela: 828. Propietaria: Josefa Salvador Adell. Domicilio: San Vicente, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 263 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 2.006. Polígono: 8. Parcela: 754. Propietario: Domingo Montuill Pruñonosa. Domicilio: Santa Magdalena, 5. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 5.247. Polígono: 33. Parcela: 119. Propietario: Francisco Sales Fores. Domicilio: Masía Patequilla, sin número. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Cerezos.

Finca: 9.448. Polígono: 68. Parcela: 52. Propietarios: Blas Fernando Mestre Fábregat y María Cortada Bosch. Domicilio: San Blas, 31. Municipio: 12186 Salsadella. Superficie: 96 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

*Información pública de la solicitud de Iberdrola, Sociedad Anónima, para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de un centro de transformación de 400 KVA, tensión 20.000/380 V, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10 (Castellón).

Lugar de instalación: «Urbanización Alamy, Sociedad Anónima», de Peñíscola.

Características principales: Centro de transformación de 400 KVA, tensión 20.000/380 V. Pyto.: 925/91.

Presupuesto: 2.861.458 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de

nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 6 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—7.668-15.

### CASTELLON

Por Resolución de 25 de noviembre de 1993, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana y por solicitud de la empresa «Meridies, Sociedad Anónima», se ha declarado agua mineromedicinal la procedente del manantial «Mosén Miguel Ancejo», sito en el término municipal de Navajas (Castellón).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.4 del RGRM de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 3 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—7.787.

### CASTELLON

Por Resolución de 25 de noviembre de 1993, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana y por solicitud de la empresa «Meridies, Sociedad Anónima», se ha declarado agua mineromedicinal la procedente del manantial «Fuente del Baño», sito en el término municipal de Navajas (Castellón).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.4 del RGRM de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 3 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—7.788.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Por la empresa «Damián Blasco, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Díaz de Vivar, 4, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Marián», al que ha correspondido el número 5.878, para una extensión de 53 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Gargallo, Cañizar del Olivar y Esteruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
P.p. 1	0° 38' 00"	40° 50' 20"
2	0° 36' 40"	40° 50' 20"
3	0° 36' 40"	40° 50' 00"
4	0° 35' 40"	40° 50' 00"
5	0° 35' 40"	40° 50' 20"
6	0° 35' 00"	40° 50' 20"
7	0° 35' 00"	40° 48' 40"
8	0° 35' 40"	40° 48' 40"
9	0° 35' 40"	40° 48' 00"
10	0° 37' 00"	40° 48' 00"

Vértices	Longitudes	Latitudes
11	0° 37' 00"	40° 48' 20"
12	0° 38' 00"	40° 48' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 53 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 11 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—41.740.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

CACERES

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Navalmoral de la Mata, calle Isabel la Católica, 69, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación «Julves» y «Gabriel y Galán».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,220 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Federico Trillo Figueroa.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 2. Relación de transformación: 20,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 800 KVA.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata, calle Federico Trillo Figueroa.

Presupuesto: 5.005.259 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente:  
10/AT-005454-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—7.136-15.

## CACERES

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 15,000/380,000-220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Eljas, carretera de Valverde del Fresno, sin número.

Presupuesto en pesetas: 1.362.541.

Finalidad: Mejora calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-002413-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—7.744-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

*Información pública de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para la electrificación de la zona rural denominada «Es Puntarró», en los términos municipales de Maó, Alaior y Es Mercadal (Menorca-Baleares), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expedientes del UP 12/93 al UP 40/93.

a) Peticionaria: Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Baleares.

b) Finalidad de la instalación: Electrificar 38 explotaciones agrarias en la isla de Menorca (Baleares).

c) Denominación del proyecto: Electrificación de la zona rural «Es Puntarró».

d) Características técnicas: Líneas aéreas a 15 KV, conductores de Cu de 25 y 50 mm<sup>2</sup> de sección.

Veintisiete centros de transformación sobre postes de chapa metálica.

UP 12/93: Línea general Es Puntarró, 3.244 metros.

UP 13/93: Derivación y centro de transformación «Lloc Morell», 1.209 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 14/93: Derivación y centro de transformación «Huertos Puntarró», 188 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 15/93: Derivación y centro de transformación «Puig Menor Vell», 24 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 16/93: Derivación y centro de transformación «Binixems», 88 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 17/93: Derivación y centro de transformación «Estancia de Santa Margarita», 93 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 18/93: Línea general Addaia, 3.954 metros.

UP 19/93: Derivación y centro de transformación «Na Dolça», 707 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 20/93: Derivación y centro de transformación «Estancia d'Alcotx», 161 metros de línea y transformador.

UP 21/93: Derivación y centro de transformación «Binimatxoc», 446 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 22/93: Derivación y centro de transformación «Son Teina», 424 metros de línea y transformador de 100 KVA.

UP 23/93: Derivación y centro «Finca Addaia», 86 metros de línea y transformador de 100 KVA.

UP 24/93: Derivación y centro de transformación «Pozo Son Ládico», 1.540 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 25/93: Derivación y centro de transformación «Es Boeret», 560 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 26/93: Derivación y centro de transformación «Son Ládico», 440 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 27/93: Derivación y centro de transformación «Mongofre Nou», 2.302 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 28/93: Derivación y centro de transformación «Rio de la Plata», 848 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 29/93: Derivación y centro de transformación «Lloc Santa Catalina», 1.261 metros de línea y transformador de 100 KVA.

UP 30/93: Derivación y centro de transformación «Lloc Ses Penyes», 1.070 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 31/93: Derivación y centro de transformación «Es Pont Modorro», 619 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 32/93: Derivación y centro de transformación «Puig Menor Nou», 2.139 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 33/93: Derivación y centro de transformación «Biniac Nou», 80 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 34/93: Derivación y centro de transformación «Lloc Biniarroga Nou», 339 metros de línea y transformador de 50 KVA.

UP 35/93: Derivación y centro de transformación «Es Canumeta», 1.608 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 36/93: Derivación y centro de transformación «Sant Bernat», 44 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 37/93: Derivación y centro de transformación «Santa Catalina des Canum», 128 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 38/93: Derivación y centro de transformación «Es Pume Vell», 1.598 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 39/93: Derivación y centro de transformación «S'Esquellera», 31 metros de línea y transformador de 25 KVA.

UP 40/93: Reforma del centro de transformación «Alcotx», 25 metros de línea y transformador de 25 KVA.

e) Lugar de la instalación: En los términos municipales de Maó, Alaior y Es Mercadal, en la isla de Menorca (Baleares).

f) Presupuesto: 218.958.999 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de las instalaciones pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta décima, y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—8.647.

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente UP 11/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica de la parcela 322 del término municipal de Lloseta.

c) Denominación del proyecto: Tramo red de baja tensión de la estación transformadora «Can Per lo».

d) Características técnicas: Red aérea de baja tensión a 380/220 voltios, conductores en haz, tipo RZ 3 × 150 Al + 1 × 95 Al + 1 × 21,6 Ac. Tramo de 158 metros.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Lloseta.

f) Presupuesto: 970.336 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—7.087.

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente UP 9/93:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de suministro eléctrico de la parcela 53, polígono 2, finca Son Puig, del término municipal de Búger.
- c) Denominación del proyecto: Tramo red de baja tensión sobre centro de transformación «Els Pujol».
- d) Características técnicas: Red aérea de baja tensión a 380/220 voltios, conductores en haz tipo RZ 3 x 50 Al / 54,6 Alm. Tramo de 80 metros.
- e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Búger.
- f) Presupuesto: 352.508 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—7.085.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALTEA

Don Bautista Borja Zaragoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se les ha practicado la liquidación que se halla en la presente relación, cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en los plazos siguientes: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si se publicase

entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles. Todo ello dada la vigencia de los preceptos citados que resulta de la disposición adicional quinta, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Concepto: Cuotas definitivas de contribuciones especiales por obras de construcción de una red de alcantarillado en Cap-Negret.

Número del expediente: 98/93. Contribuyente: Eichenauer, Anette y Andrea. Domicilio: Alemania. Importe: 30.645 pesetas.

Número del expediente: 123/93. Contribuyente: Seindenstrucker, Josef. Domicilio: Inglaterra. Importe: 22.890 pesetas.

Número del expediente: 133/93. Contribuyente: Volk, Josef. Domicilio: Alemania. Importe: 22.890 pesetas.

Número del expediente: 223/93. Contribuyente: Masiette, Jean Claude Paul. Domicilio: Francia. Importe: 15.307 pesetas.

Altea, 7 de febrero de 1994.—El Alcalde.—7.775-E.